

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 554-2012-AG-PSI

Lima, 21 NOV. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por la Dirección de Gestión del Riego, para la ejecución de actividades de capacitación, para el mes de Noviembre 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, a través del Memorando N° 1878-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 16 de noviembre de 2012, en base al Acta de Acuerdos N° 6, suscrito el 14 de noviembre de 2012, entre el Coordinador del MINAG y el Coordinador de la JNUDRP, designados en virtud del Convenio Específico N° 050-2011-AG-DVM, y para la correcta ejecución del PROCATEC, plantea el requerimiento de Fondos para Gastos por Encargo para la realización de los Talleres denominados "Análisis, debate y propuestas de mejora del Proyecto de Reglamento de las Organizaciones de Usuarios de Agua", que se llevarán a cabo en la ciudad de Arequipa los días 22 y 23 de noviembre 2012, y en la ciudad de Huancayo los días 29 y 30 de noviembre 2012, en el cual participarán los directivos de las Juntas de Usuarios de la zona sur y centro del país; indica además que el presupuesto estimado para dicho evento es S/. 100,000.00, según el Plan de Trabajo que adjunta;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N°1166-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 20 de noviembre de 2012, ha confirmado la existencia de recursos para atender la actividad antes descrita,



aprobando la Nota de Certificación del Crédito Presupuestario N° 000579, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma total de S/. 100,000.00 (Cien Mil Nuevos Soles y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, para la realización de los Talleres: "Análisis, debate y propuestas de mejora del Proyecto de Reglamento de las Organizaciones de Usuarios de Agua", que se llevarán a cabo en la ciudad de Arequipa los días 22 y 23 de noviembre 2012, y la ciudad de Huancayo los días 29 y 30 de noviembre 2012; con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Ronald Santiago Chávez Silva	Especialista en Gestión de Riego Tecnificado	08878664	Sede Central	35,000.00
Ovaldo Espinoza Ordoñez	Coordinador PRT	00444639	OGZ – Sur Arequipa	15,000.00
Javier Pedro Cupe Burga	Jefe de la OGZ Sur Huancayo	06092250	OGZ – Sur Huancayo	35,000.00
Amarildo Oncihuay Tovar	Coordinador PRT	20032159	OGZ – Sur Huancayo	15,000.00
Total				100,000.00

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 05 de diciembre de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



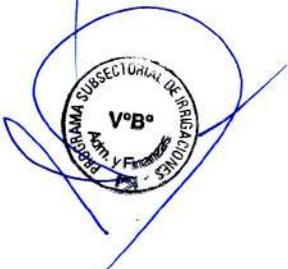
Resolución Directoral N° 554 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
ING. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO